

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el día 07 de este mes y año, se allegó memorial por el apoderado judicial del extremo activo, deprecando se de impulso procesal al asunto, teniendo en cuenta que, desde el pasado 12 de julio allegó solicitud con el fin de requerirse al pagador de la FAC, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 255724089001-2021-00109
Ejecutante: LAURA GONZÁLEZ LORA
Ejecutada: BRAYAN STEVEN VIVEROS POTES

Vista la constancia secretarial que antecede, es preciso advertirle al apoderado judicial de la parte ejecutante que, desde el pasado 11 de agosto del calendario avante, se puso en conocimiento la respuesta allegada por el señor pagador de la FAC, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

Ahora bien, en lo que atañe a la información sobre títulos judiciales por cuenta del proceso, el 13 de julio hogaño, fue contestada la solicitud, según el siguiente pantallazo

RESPUESTA A INFORMACIÓN PROCESO RAD. 2021-109

[← Responder](#) [↻ Reenviar](#)



Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Puerto Salgar
Para: jairoflorez@juridicosyasociados.com

     
Mié 13/07/2022 11:31 AM

Buenos días,

Por medio del presente y dando respuesta a su petición, me permito informarle que, la respuesta sobre el requerimiento al pagador, fue allegada el día 11 de julio; sin embargo, todavía no se ha puesto en conocimiento de las partes. Ahora bien, revisado el portal del banco agrario, se encuentran tres títulos judiciales, cada uno por valor de 356.688.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Cordialmente,

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Puerto Salgar, Cundinamarca
Abonados telefónicos: 8398513 / 3113168008

En consecuencia, el Despacho le ha brindado la información requerida y, así mismo, ha brindando el impulso necesario al proceso, sin que, a la fecha, existan solicitudes pendientes por resolver.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ